

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 10.030/2013

Doña Belén Parra Heras Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 151/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, los autos de Juicio inmediato de Faltas con número de registro número 151/2013, sobre falta de hurto y amenazas, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la

acción pública, Remedios Avellán Basil, como denunciante, y Ana Vidal Galiano, como denunciada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ana Vidal Galiano de las faltas de hurto y amenazas por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ana Vidal Galiano, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.